

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	>	60 >
Edictos y anuncios: línea ó fracción				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.				3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ilustrísimo señor Director General de Administración Local en escrito de 22 de los corrientes, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.:

A ruego del Excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, llamo la atención de V. E. sobre la Orden de dicho organismo de fecha 3 de los corrientes, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 4, relativa a la utilización del cáñamo, principalmente, acerca del cumplimiento del número primero de la citada Orden, que determina que en todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general de cualquier clase en que sea necesaria la utilización de dicho producto, que se realicen con fondos procedentes de los Municipios y de otros organismos que se citan, será obligatorio exigir que los artículos que se adquieran, y que se relacionan en la expresada comunicación, estén elaborados exclusivamente con cáñamo nacional.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones locales de la provincia de su digno mando.

Lo que se hace público en este periódico Oficial para conocimiento de todas las Corporaciones locales de la provincia y debido cumplimiento.

Oviedo, 30 de marzo de 1954.
El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones Presidenciales adoptadas durante el período comprendido del 26

de febrero al 24 de marzo de 1954.

DIA 26 DE FEBRERO

Ascenso a Auxiliar de Primera Categoría de Arbitrios provinciales a don José Fernández García.

Ingreso en las Hermanitas de Ancianos Desamparados de Ciano de cuatro ancianos.

DIA 27 DE FEBRERO

Ingreso en la Residencia Provinciales de Niños, de tres menores.

Idem en el Asilo de Pola de Siero de una anciana.

2 DE MARZO

Concesión de Beneficios de Pobreza por estancias en el Hospital provincial a tres solicitantes.

DIA 4 DE MARZO

Donativo de 500 pesetas a los estudiantes de primer Curso de Derecho, Ciencias y Medicina para viaje de estudios.

DIA 5 DE MARZO

Sanción de 5.000 pesetas por corte indebido de madera en el monte Rasa de Luces, a don Andrés Díaz del Valle.

Concesión de Beneficios de pobreza a un solicitante, por estancias en el Hospital provincial.

DIA 6 DE MARZO

Nombrando Vigilante de Arbitrios provinciales de Sama de Langreo a don Marino Rodríguez Montes, que ocupaba el cargo con carácter eventual.

DIA 8 DE MARZO

Concesión de prórroga en pago de arbitrios de manzana, hasta fines del próximo mes de junio, a varios lagareros.

DIA 11 DE MARZO

Ingreso en la Residencia Provincial de un niño.

Idem en las Hermanitas de Pola de Siero de una anciana.

Concesión de dotes reglamentarias de 500 pesetas, por razón

de matrimonio a dos exasiladas de la Residencia provincial.

DIA 16 DE MARZO

Aprobar el presupuesto para excavaciones de Arancedo por un importe de 8.000 pesetas.

Designar al Jefe del Servicio Provincial de Excavaciones para que asista en representación de la Diputación al IV Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas, con abono de gastos de viaje y dietas.

Concesión de ayuda de 1.000 pesetas mensuales hasta terminar unas oposiciones, y sin que exceda de seis meses, a don César Montaña.

Concesión de pensión de becaria sordomuda a María Paz Sánchez Alonso.

Idem de subvención de 250 pesetas para una exposición de labores en Escuelas.

Idem de 250 pesetas para viaje fin de curso a la Escuela Graduada de Niños de Oviedo.

Idem de 250 pesetas para viaje fin de curso a la Escuela de Peritos Industriales de Gijón.

Idem de 500 pesetas para viaje fin de curso a la Facultad de Filosofía de Letras de Oviedo.

Idem 500 pesetas para organización de Cursos y Ejercicios de la Juventud Universitaria de A. C. de Oviedo.

Idem de 250 pesetas para viaje escolar de la Escuela aneja a la del Magisterio, Oviedo.

Idem de 250 pesetas para viaje fin de carrera al Seminario de Estudios Sociales de Gijón.

DIA 20 DE MARZO

Modificación de la cuantía de la pensión de viudedad de doña María Luisa García Álvarez, viuda de don José María González Abascal, Médico de la Residencia provincial, por un importe de pesetas de 3.795 anuales.

DIA 23 DE MARZO

Aprobado concierto de pago mensual de arbitrio de cervezas

con La Estrella, de Gijón y El Aguila Negra, de Colloto.

DIA 24 DE MARZO

Ingreso en la Residencia provincial de un niño.

Concesión de ayuda económica de 2.000 pesetas al Catecismo Parroquial de Pola de Lena.

Oviedo, 24 de marzo de 1954.
El Presidente, José María García Comas.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en su Sesión Plenaria del día 25 de marzo de 1954.

Asuntos de Despacho Ordinario

Secretaría: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 22 de abril para la próxima sesión.

El Pleno queda enterado de las resoluciones presidenciales en el período entre las dos sesiones plenarias.

Asuntos de Nuevo Despacho

Propiedades y derechos: Se aprueba la rescisión del contrato de alquiler de local para la Causa General.

El Pleno queda enterado de la firma de la escritura notarial de cesión al Ejército del Aire del Campo de Aviación de La Moragal, en Llanera.

Personal: Se conceden excepciones voluntarias por menos de un diez años y más de uno a la Auxiliar Administrativa doña María Dolores Álvarez Llavona, y a don Ricardo Martínez Colubi, Recaudador de Arbitrios provinciales de Ribadesella.

Fomento y Obras Provinciales: Se acuerda sacar a pública subasta las obras de reparación de los siguientes C. V.—Bretón a la Cruz de Panizales.—Cabezera al Pielgo.—Gijón - Musel a la C.ª de Adanero a Gijón, Pola de Lena a Quirós.—Moreda a Santibañez.—Villar de Abajo a la

C.^a de Serín a Tabaza, y de la C.^a de Serín a Tabaza por Cotonés y Villar de Arriba al Cruce-ro.—Buenavista a Tiñana.—Y C.^a provincial de S. Miguel de La Barreda a Lugones.

Se autoriza el desplazamiento de un paso a nivel sobre el C. V. de Vega a Tuilla.

Se autoriza el estudio del C. V. de Casquita a la Iglesia de Rozadas, trozo 2.^o de Rozadas a Fabares.

Intervención: Se aprueba la cuenta de explotación del Servicio de Transportes durante el año 1953.

Se aprueba un expediente de habilitación de créditos del ejercicio de 1953.

Fuera del Orden del día

Con carácter de urgencia se tratan los siguientes asuntos:

Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1953.

Se acuerda que el Sanatorio Marítimo de Candás lleve la denominación de "Sanatorio Marítimo Manuel Nieto de la Fuente-Rafael Serandeses".

El Pleno queda enterado de la terminación del expediente previo sobre reforma de las haciendas provinciales y ordenanzas, así como de su elevación al Excelentísimo señor Gobernador Civil, para su informe previo y elevación al Ministerio de la Gobernación.

Se acuerda recurrir contra la aplicación del arbitrio municipal de incremento de valor de los terrenos o Plus Valía sobre los aportados por la Excelentísima Diputación a la Sociedad Anónima Sedes.

Se aprueba una habilitación de crédito suplementario para ampliación del sequero de la "Rasa Luces", monte consorciado con el Ayuntamiento de Colunga.

Se autoriza el estudio del proyecto de la C. V. de Aguín a Cereceda a la C.^a a las Huelgas a Castañedo.

Se aprueba la liquidación de las obras del C. V. de Blimea a las Quintanas.

Se acuerda destajar las obras del C. V. de Piles a la Providencia.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se redacte el proyecto del C. V. de Pendueles a la Borbolla y se destaje a la Junta Vecinal de este último pueblo.

Se aprueba un informe de Vías y Obras relativo a las obras del C. V. de Candás a la Estación de Zanzabornin.

Que se destajen las obras de los siguientes C. V.: — de la

C.^a de Oviedo a Campo de Caso a Siembra y Soto a Murio.—De Villazón a Figueras.—Y de Piedras Blancas a la Cruz de Illas.

Adherirse al homenaje prestado a don Ramón Menéndez Pidal en solicitud de la concesión de la Medalla de Oro del Trabajo.

Oviedo, a 2 de abril de 1954.—El Presidente, José María García Comas.

ANUNCIO

Aprobado en veinticinco de marzo actual el expediente número cinco de habilitación de créditos del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y tres por un importe de once millones trescientas dieciocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas con tres céntimos, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Oviedo, 31 de marzo de 1954.—El Presidente, José María García Comas.

CONCURSO - EXAMEN PARA UNA PLAZA DE MOZO DE FARMACIA

El Tribunal que ha de juzgar el Concurso - Examen para la provisión de una plaza de Mozo de Farmacia en el Hospital Provincial, acordó admitir al mismo a los aspirantes don Francisco Fernández Suárez y don Segundo Alfonso Mesa García, y señalar el día 17 del corriente para el comienzo de los ejercicios, que tendrán lugar a las diez de la mañana en el Palacio Provincial.

Oviedo, 31 de marzo de 1954. El Secretario del Tribunal.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN, MUSEL

CONCURSO

En virtud de lo dispuesto por O. M. de 5 de noviembre de 1953, esta Junta de Obras y Servicios celebrará el día 9 de julio de 1954 y a las once horas, la apertura de proposiciones para optar al concurso sobre adquisición por la misma de dos tractores eléctricos, diez remolques y dos estaciones de carga de baterías para los mismos, celebrándose la licitación en el Salón de esta Corporación, ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907,

Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 10 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones correspondientes, en las oficinas de la expresada Junta de Obras y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta entidad y en el Negociado correspondiente de la citada Dirección General, desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día 3 de julio de 1954, todos los días laborables desde las diez hasta las doce horas, mediante recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y la hora de su presentación.

Las proposiciones dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta, se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, y el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de pesetas 18.961,27, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda y también por separado:

Primero. Documento de identidad del licitador.

Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24

de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Cuarto. Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial o de utilidades.

Quinto. Cuantos documentos se requieran en los pliegos de condiciones particulares y económicas, como necesarias para tomar parte en la licitación de este concurso.

Gijón, 26 de marzo de 1954.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario - Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, expedido por, con fecha, con residencia en, provincia de, calle o plaza de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, de, de, por la Junta de Obras y Servicios del puerto de Gijón - Musel, provincia de Oviedo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de dos tractores eléctricos, diez remolques y dos estaciones de carga de baterías para los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de dicho material, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados, por la cantidad de pesetas (en letra y número). El plazo de entrega será de meses.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

EDICTO

Hallándose confeccionadas las cuentas municipales de este Distrito Municipal, correspondientes

al ejercicio del finado año de 1953, se hallan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más siguientes al mismo, puedan los habitantes de este término municipal, formular contra las mismas los reparos y defectos que juzguen pertinentes.

Castropol, 25 de marzo de 1954.
El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

EDICTOS

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en la Ley de 3 de diciembre de 1953, aprobó las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Arbitrio municipal del 8,96 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria.

Arbitrio municipal del 17,20 por 100 sobre el líquido imponible de urbana.

Participación del 10 por 100 en la recaudación que la Excelentísima Diputación provincial obtenga en el Municipio.

Recargo del 25 por 100 sobre la cuota del Tesoro de la Contribución industrial.

Las Regueras 27 de marzo de 1954.—El Alcalde - Presidente.

—:—

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Las Regueras, 27 de marzo de 1954.—El Alcalde - Presidente.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 20 de agosto de 1953.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder en arriendo los puestos de la Plaza del Diecinueve de Octubre, señalados con los números 107, letra A y 18, respectivamente, a doña María Luisa García Muñiz, doña Eustaquia Martín Martín y don Fernando Ronderos, previo pago de la tasa mensual correspondiente.

Se acordó aprobar propuesta de la Comisión de Industria y Comercio, relativa a la adquisición de dos mangueras para el servicio

del Matadero municipal, por un importe total de 900 pesetas.

Se acordó conceder en arriendo a don Nicolás Suárez Villamil, el puesto número 17 de la Plaza del Diecinueve de Octubre.

Se acordó denegar autorización a don Claudio Abad Pérez para colocar un carrillo de venta de helados en la Plaza Mayor.

Se acordó autorizar a las Compañías de Seguros Fénix, S. A., y "La Unión", para retirar de la Caja General de Depósitos, los por ellas constituidos, a disposición del Ayuntamiento de Oviedo, por importe de seiscientas seis pesetas y cincuenta céntimos y dos mil ciento treinta y tres con treinta y un céntimos, respectivamente.

Se acordó prestar conformidad a las propuestas de la Comisión de Hacienda, para abono de recibos a las Compañías de Seguros "Aurora", por importe de mil ochocientas doce pesetas con cincuenta céntimos, por una anualidad, anticipada; "La Equitativa", por el mismo período de tiempo, mil ochocientas dieciséis pesetas con setenta y cinco céntimos, y a "La Unión y el Fénix Español", por el mismo tiempo, mil ochocientas doce pesetas con noventa y siete céntimos.

Se acordó aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda, relativa a escritos dirigidos a la Alcaldía por los Jefes de los Sindicatos Provinciales de Hostelería, Alimentación y Productos Coloniales, sobre expedientes de Usos y Consumos, desestimando fórmula por ellos propuesta por no ser legal, para liquidación y proponiendo constitución de Jurado mixto para resolver sobre defraudación por Usos y Consumos.

Se acordó desestimar recurso de reposición, interpuesto por don José Buylla Godino, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 12 de febrero último, sobre arbitrio municipal de solares sin edificar.

Se acordó prestar conformidad al informe de la Comisión de Hacienda, relativo a concesión de bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, por un terreno en Colonia Astur, a D. Benito Mas Lorenzo.

Se acordó interponer recurso contencioso administrativo contra resolución del Tribunal Económico en reclamación de doña Amalia Palacios contra liquidación del impuesto de Consumos de Lujo.

Se acordó recabar del señor Arquitecto que formule proyecto y

presupuesto para construcción de nichos y sepulturas, en el Cementerio de El Salvador.

Se aprobó presupuesto para colocación de rejillas en los bajos de las Consistoriales, por importe del mil novecientas noventa y cinco pesetas.

Se aprobó modelo y presupuesto de banco para instalar en la Plaza del P. Feijóo, por importe de tres mil setecientas pesetas, cada uno de los cuatro bancos que se colocarán.

Se aprobó presupuesto del señor Arquitecto municipal sobre adquisición de dos mil doscientas escobas de argaña para el Servicio de Limpieza, por un total de seis mil seiscientas pesetas.

Se aprobó presupuesto de adquisición de tres gatos hidráulicos para el Teatro Campoamor, por importe de once mil ciento cuarenta y dos pesetas, a la Casa A. Cabal.

Fué aprobado presupuesto de construcción de un pontón sobre el río Gafo, en La Manjoya, por importe de tres mil quinientas dieciocho pesetas y treinta y un céntimos.

Se aprobó, declarándola de abono, la segunda y última certificación de obras de pavimentación de la calle de Marqués de Pidal; a "Asfaltos y Construcciones E. L. S. A. M.", por importe de sesenta y nueve mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas; la primera y última; al mismo, por pavimentación de la calle Matemático Pedrayes, por importe de noventa y un mil diez pesetas y ochenta céntimos; la primera y última; al mismo, por pavimentación de la calle Cervantes, por un total de ciento ochenta y dos mil ciento veinte pesetas y setenta y siete céntimos; la primera y última; al mismo, por pavimentación de la calle Asturias, por importe de ciento noventa y dos mil doscientas treinta y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos, y a la Sociedad Morgara A. Mortera, por las obras de construcción de 103 viviendas en Fozaneldi, por importe de ciento treinta y tres mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Se acordó indemnizar a don Víctor Menéndez Fernández, con la cantidad de dos mil pesetas, por los perjuicios ocasionados en un molino de su propiedad, por la captación de aguas por este Ayuntamiento.

Fué aprobada la primera y última certificación de la obra de pavimentación de la calle

Marqués de Teverga, a "Asfaltos y Construcciones E. L. S. A. M.", por importe de ochenta y nueve mil ciento cincuenta y una pesetas y un céntimo, y a don Manuel González Fernández, previa justificación del pago de derechos reales, la cantidad de trece mil doscientas veinticinco pesetas y noventa y un céntimos, por mejora de la Calle Marqués de Teverga.

Se acordó someter a informe del señor Secretario expediente referencia número 256, que afecta a don Jesús Norriella.

Se acordó denegar licencia municipal al señor Delegado del Frente de Juventudes para construcción de vestuarios en el Campo de Deportes, de su propiedad, en el Cristo de las Cadenas.

Se acordó conceder licencia municipal, a don Maximiliano Muñiz del Molino, para construcción de una vivienda en Carretera de Pumarín; a don Pablo Zapico Fernández, para elevar un piso en edificación en la Avenida del Sanatorio; a doña Soledad Álvarez Vázquez, para construcción de un tendejón en Travesía Monte de Santo Domingo.

Se acordó advertir a doña Argentina Álvarez Corzo que para solicitar licencia de construcción deberá presentar el correspondiente proyecto y demás requisitos.

Se acordó conceder licencia municipal para colocación de una vitrina, a doña María del Pilar Tolivar, con arreglo al Proyecto presentado, en la calle Ramón y Cajal.

Se acordó recabar de don Fernando Arias Prieto y otros funcionarios municipales, aclaración sobre determinados puntos, a efectos de mejoras quinquenales.

Se acordó satisfacer a don Esteban Mota Cansado, la cantidad de catorce mil pesetas, por nueve audiciones de la Banda de Oviedo en los Paseos públicos.

Fueron aprobadas las siguientes facturas: a Eugenio Alonso, material Taller Eléctrico, 67,20 pesetas; a Antonio Correa, ídem, 1.308,45 pesetas; al mismo, ídem, 5.195,70 pesetas; al mismo, ídem, 14.212,95 pesetas; a Pascual y Compañía, ídem, 1.658,95 pesetas; ídem, ídem, 436 pesetas; a Luis Delgado, ídem, 1.243 pesetas; a Vigil. Escalera, ídem, 249,86 pesetas; al mismo, ídem, 123,30 pesetas; a Basurto, ídem, 445 pesetas; a Metales Dif, Taller mecánico, 598,13 pesetas; al mismo, ídem, 598,13 pesetas; a

Valeriano Díaz, piensos, 804 pesetas; al mismo ídem, 854 pesetas; al mismo ídem, 826 pesetas; a Unión Industrial, ídem, Aguas, 250 pesetas; a F. Roomer, mangueras, 744,50 pesetas; al mismo, ídem, 744,50 pesetas; a F. Peña, maderas, 637,41 pesetas; al mismo, ídem, 428,20 pesetas; al mismo, ídem, 158,35 pesetas; al mismo ídem, 134,72 pesetas; al mismo, ídem, 118 pesetas; al mismo, ídem, 343 pesetas; al mismo, ídem, 813,39 pesetas; al mismo, ídem, 88,92 pesetas; a Fernando Alvarez, por piedra, 315 pesetas; al mismo, ídem, 900 pesetas; al mismo, ídem, 840 pesetas; al mismo, ídem, 950 pesetas; al mismo, ídem, 1.400 pesetas; al mismo, ídem, 930 pesetas; al mismo, ídem, 2.300; a Droguería Ordóñez, pinturas, 53,40 pesetas; al mismo, ídem, 239,50 pesetas; al mismo, ídem, 708 pesetas; al mismo, ídem, 99 pesetas; al mismo, ídem, 41,75 pesetas; al mismo, ídem, 329,35 pesetas; al mismo, ídem, 672 pesetas; al mismo, ídem, 180 pesetas; al mismo, ídem, 222 pesetas; a Lacazette, materiales obras, 53 pesetas; al mismo, ídem, 74 pesetas; al mismo, ídem, 58,20 pesetas; al mismo, ídem, 43,17 pesetas; al mismo, ídem, 122,87 pesetas; al mismo, ídem, 23,68 pesetas; a José Ruisánchez, ladrillos, 2.322,50 pesetas; a Dirsa, por vidrios, 32,65 pesetas; al mismo, ídem, 138,30 pesetas; a Almacenes Polledo, por alambre, 216 pesetas; al mismo, ídem, 93,60 pesetas; al mismo, ídem, 81 pesetas; a Recambios Echevarría, material vehículos, 877,50 pesetas; al mismo, ídem, 511,61 pesetas; al mismo, ídem, 326,54 pesetas; al mismo, ídem, 354,92 pesetas; al mismo, ídem, 628,96 pesetas; al mismo, ídem, 757,37 pesetas; Garaje Vasco, ídem, 246 pesetas; a Vulcano, ídem, 884,50 pesetas; Farmacia Alonso, medicamentos, 1.368,95 pesetas; Farmacia de la Vega, ídem, 939,30 pesetas; Farmacia Rosal, ídem, 1.626,65 pesetas; Farmacia Estrada, ídem, 98,60 pesetas; al mismo, ídem, 352 pesetas; Farmacia Migoya, ídem, 324,20 pesetas; Farmacia Braga, ídem, 133,70 pesetas; Farmacia G. Alvarez, ídem, 659,20 pesetas; Farmacia Orche, ídem, 37,81 pesetas; Ceñal y Zaloña, ídem, 405 pesetas; al mismo, ídem, 109 pesetas; Tribunal Tutelar, estancias, 795 pesetas; al mismo, ídem, 854 pesetas; al mismo, ídem, Madrid, 2.872 pesetas; a don Torres, material Laboratorio, 268 pese-

tas, y a Enrique Colunga, material mecánico, 465 pesetas.

Oviedo, 6 de marzo de 1954.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la Sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el día 27 de agosto de 1953.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó estimar razonable la sugerencia del Gerente de la Hidroeléctrica de La Magdalena, sobre designación de Peritos para llegar a una solución extrajudicial, de la ejecución de Sentencia dictada por el Juzgado de Oviedo sobre derecho de dominio sobre varios manantiales de agua, dando cuenta al Pleno para su resolución definitiva.

Se acordó aprobar una factura de la Casa Herraiz de 28.430 pesetas por trabajos ejecutados para la limpieza del tapizado, cortinas y sillones, del Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Se acordó abonar la suma de 800 pesetas al Topógrafo municipal don Juan Rodríguez Morán, por trabajos extraordinarios realizados en las tardes del día 8 de julio último al 8 del actual mes.

Se acordó acceder a lo solicitado por don Ramón Alonso del Busto, y dar por anulada la concesión que se le hizo de un local comercial de la Colonia Ceano, ya que el interesado no llegó a formalizar contrato de arrendamiento. Al propio tiempo también se acordó que dicho local se anuncie a concurso de arriendo, por término de ocho días, señalándole una renta mensual de 60 pesetas.

Se acordó devolver a don Domingo Arias, fianza de 827 pesetas que tenía constituida para responder del arrendamiento de un puesto en la Plaza del 19 de Octubre, que dejó vacante.

Se denegó autorización a doña Dolores Fernández, para venta ambulante en el Campo de San Francisco.

Se aprobó presupuesto de 1.000 pesetas para reparación de la instalación eléctrica en el Matadero de Trubia.

Se acordó aprobar el presupuesto para edificio de Escuelas en el pueblo de Caces por importe de 424.551,73 pesetas, y se acordó también aprobar la factura de honorarios devengados por el

Arquitecto don Julio Galán que importa 3.068,70 pesetas.

Se acordó desestimar petición del Colegio del Amor Misericordioso de Colloto que interesaba ayuda económica para un viaje de las niñas acogidas en aquél.

Se acordó adquirir 100 ejemplares, al precio de 15 pesetas uno de la obra "Melecina casera", de la que es autor don Antonio G. Oliveros.

Se acordó conceder indemnización a doña Josefa Muñiz de 1.358,64 pesetas; a doña Matilde Allende de 1.358,64 pesetas; a don Andrés Alvarez de 679,32 pesetas; a don Jesús Fernández de 1.358,64 pesetas; a don Jesús Estébanes 226,44 pesetas; a don Francisco Martínez 452,88 pesetas; a doña Josefa Menéndez 342 pesetas; a don José Alvarez 905,76 pesetas; a doña Josefa Otero 1.358,64 pesetas; a don Bautista Fernández 1.358,64 pesetas; a doña Josefa Menéndez 2.000 pesetas; a don Antonio Villa 2.000 pesetas, y a don Joaquín Fernández 1.250 pesetas por perjuicios ocasionados en Molinos de la propiedad de los interesados, con motivo de la captación de manantiales de agua para el abastecimiento a esta ciudad.

Se acordó abonar a don Joaquín Norniella 2.000 pesetas, por obras de reparación en el bajo y portal de la casa número 16 de Gil de Jaz, realizadas de conformidad a lo acordado por la Comisión Permanente el 12 de febrero último.

Se acordó aprobar certificación de obras ejecutadas por don Belarmino Cabal en la construcción del Monumento al Teniente Coronel Teijeiro, por importe de 53.704,19 pesetas.

Oviedo, 6 de marzo de 1954.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

DE SARIOGO

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 26 de los corrientes aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la reparación de la casa - habitación de la Maestra de Narzana, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de Corporaciones locales, se hace público que dicho pliego de condiciones debidamente aprobado, estará de manifiesto por el término de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Corporación, y que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportu-

nas, las que serán resueltas por la Corporación, computándose dicho plazo a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Sario, a 27 de marzo de 1954. El Alcalde - Presidente.—El Secretario.

REQUISITORIAS

MARTINEZ GALLARDO, Juan, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio del campo, natural de Zújar y vecino de Zújar, hijo de Antonio y de Asunción, y sin instrucción cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción a fin de ser procesado en sumario número cinco de mil novecientos cincuenta y cuatro, a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

MARTINEZ GALLARDO, Juan, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio del campo, natural de Zujar, y vecino de Zujar, hijo de Antonio y de Asunción y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción de Baza, procesado en sumario número doce de mil novecientos cincuenta y cuatro, a fin de constituirse en prisión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

GIL DIAZ, Víctor - Gregorio, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de desconocidos, natural y vecino de La Coruña, Atocha Alta 15, bajo colchonero, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, apartir desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL, se constituya en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mieres a fin de ingresar en prisión acordada en sumario número ciento treinta y ocho de mil novecientos cincuenta y dos, por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.